

ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA EN LA PARROQUIA SHELL

1. ANTECEDENTES

- Mediante Memorando Nro. PPSSPZ-PLAN-2025-1258-M de fecha 21 de julio de 2025, la Profesional de Planificación solicita a los profesionales del Centro de Salud Tipo B y Brigadas Médicas Terrestres, el análisis de factibilidad para ampliar la cobertura de servicios de Medicina General y Odontología en la parroquia Shell.
- Mediante Memorando Nro. PPSSPZ-CSTB-2025-8452-M de fecha 24 de julio de 2025. La Mgs. Elizabeth Granda Profesional del Proyecto Centro de Salud Tipo B, remite Informe de Factibilidad de Ampliación de Cobertura de Medicina General y Odontología en la Parroquia Shell (Componente Socio-Cultural).
- A través de Memorando Nro. PPSSPZ-BMF-BMT-2025-2189-M, de fecha 07 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Mario Pillajo, Profesional del Proyecto BMT, remite el Informe Técnico Nro. TÉC-001-PPSSPz-BMT-2025, donde se analiza la posibilidad de ampliar la cobertura en Medicina General y Odontología en la parroquia Shell.

2. JUSTIFICACION:

ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, INCLUIDA LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS MEDIANTE LA ORDENANZA REFORMATORIA N°95 DISCUTIDA Y APROBADA POR EL SENO DEL CONSEJO PROVINCIAL EN PLENO EN SESIONES ORDINARIAS DEL 30 DE MAYO Y 30 DE JUNIO DE 2017.

Art. 1.-. Objeto, Ámbito y Objetivos. - "El Patronato Provincial de Servicio Social" tiene por objeto la gestión de políticas sociales del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante servicios públicos correspondiente y otros que se le encarguen o deleguen, conforme su ámbito de acción y fines.

Artículo 2, Literal A) Manifiesta que el Patronato Provincial debe; Promover y Ejecutar los sistemas de protección integral de los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución y demás leyes en el marco de sus competencias.

El literal b, estipula; Planificar y ejecutar programas juntamente con el Estado para brindar atención médica preventiva y de especialidad mediante jornadas médicas a los grupos de atención prioritaria en la provincia.

l) Ofrecer atención y promoción integral de salud para las personas adultas y adultos mayores, así como para todos los sectores vulnerables de la Comunidad Provincial con calidad calidez y eficiencia, en base a su capacidad económica;

Art. 3.- Para el cumplimiento de sus fines, el Patronato como institución de derecho público gozará de autonomía de gestión financiera y administrativa, de personería jurídica y patrimonio propio, con capacidad para la celebración y ejecución de convenios de conformidad con la Ley, administración del talento humano, rendición de cuentas al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial y los Organismos de Control.

PROYECTO BRIGADAS MEDICAS TERRESTRES

Conforme las competencias del Proyecto Brigadas Médicas Terrestres su Cobertura y Localización está enfocado a grupos vulnerables de atención prioritaria, niños niñas, mujeres embarazadas, adultos mayores de las **comunidades de pueblos y nacionalidades, sectores rurales de las diferentes parroquias con acceso carrozable**, ubicado en la provincia de Pastaza de los Cantones Arajuno, Santa Clara, Mera y Pastaza.

Objetivo General:

*Brindar el servicio de salud preventivo e higiene personal a la ciudadanía de las **zonas rurales de acceso carrozable** de la provincia de Pastaza.*

Objetivos Específicos:

- *Brindar atenciones en los servicios de medicina general, odontología, obstetricia y peluquería a la ciudadanía de **las zonas rurales de acceso carrozable**, bajo demanda espontánea.*
- *Promover el servicio en las comunidades rurales carrozable de la provincia de Pastaza, asegurando que todos los habitantes tengan acceso regular a los servicios de salud, fomento a la prevención y promoción hábitos saludables.*

PROYECTO CENTRO DE SALUD TIPO B:

Conforme las competencias del Proyecto Centro de Salud Tipo B, atenderá a Grupos de Atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y ciudadanía en general conforme demanda espontanea de los 4 Cantones de la Provincia de Pastaza; y según el Permiso de Funcionamiento autorizado, el Centro de Salud Tipo B del Patronato Provincial únicamente puede brindar atención médica dentro de sus instalaciones; el cual está localizado en las Calles Manabí y Chimborazo, Barrio Ciudadela del Chofer ubicado en la Ciudad del Puyo.

Objetivo General:

Mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria, mediante la atención medica preventiva, talleres educativos y donación de ayudas sociales emergentes en la Provincia de Pastaza.

Objetivos específicos:

- *Mejora la Salud de la población de la Provincia de Pastaza, mediante servicios médicos preventivos y de especialidad que brinda el PPSSPz.*
- *Realizar la promoción de la salud mental y violencia de género en los adolescentes de la Provincia de Pastaza, mediante Talleres Educativos de prevención.*
- *Mejorar el nivel de vida de las familias vulnerables de la Provincia de Pastaza, a través de la donación de ayudas sociales emergentes.*

3. DESARROLLO

Con la información detallada en los informes técnicos de los proyectos sociales BMT y CSTB, y con la finalidad de garantizarlos servicios de salud en la parroquia Shell se analizaron los siguientes aspectos técnicos, demográficos y operativos:

3.1. Diagnóstico Territorial

- La parroquia Shell pertenece al cantón Mera y cuenta con una población de 9.494 habitantes (CENSO 2022).
- Más del 68% de la población dispone de servicios básicos.
- Los asentamientos más alejados se encuentran aproximadamente a 3 km del Centro de Salud.
- En la cabecera parroquial funciona un Centro de Salud Tipo A del Ministerio de Salud Pública.

3.2. Cobertura institucional existente

Se evidenció que:

- El Ministerio de Salud Pública ejecuta brigadas puerta a puerta.
- Se desarrollan campañas permanentes de vacunación y prevención.
- Existe seguimiento continuo a las fichas familiares.
- La infraestructura ha sido repotenciada en los últimos años.

3.3. Servicio prestados o comportamiento de la demanda del Proyecto BMT

- De acuerdo al cronograma anual de atenciones del Proyecto BMT, en el año 2024 se planifico atender la comunidad Sacha Runa y Barrio Luz Adriana arrojando los siguientes datos:

ATENCIONES REGISTRADAS							
FECHA	SECTOR/ BARRIO/ COMUNIDAD	MEDICINA GENERAL	OBSTETRICIA	ODONTOLOGIA	CORTES DE CABELLO	TOTAL DE ATENCIONES	TOTAL DE BENEFICIARIOS
21/03/2024	LUZ ADRINA	54	0	8	30	92	58
25/03/2024	SACHA RUNA	53	0	0	19	72	57
27/09/2024	4 DE OCTUBRE	36	0	4	8	48	37
TOTAL 2024						212	152
21/05/2025	SACHA RUNA	17	13	7	10	37	33
29/05/2025	ALTARES – LUZ ADRIANA	21	4	16	14	41	27
TOTAL 2025						78	60
% REDUCCIÓN DE LA DEMANDA						63%	61%
Interpretación de la demanda: Para el año 2025 se reduce un 63% en atenciones realizadas y 61 beneficiarios atendidos, se aclara que previo a las intervenciones se realiza la notificación a las comunidades, como se evidencia la comunidad 4 de octubre no se encuentra dentro de las comunidades atendidas en el 2025, debido a que ya tiene acceso a los servicios de salud que brinda el MSP.							

- La población económicamente activa se encuentra fuera de sus domicilios en horario laboral.
- La población escolar permanece en unidades educativas durante la jornada de atención (08H00 a 13H30).
- Para el 2025, en las comunidades Los Altares y Sacha Runa se evidenció baja asistencia pese a la coordinación previa con los presidentes de las comunidades.
- Por naturaleza del proyecto y debido a la demanda a nivel provincial, se planifica brindar atenciones dos veces al año en cada comunidad, pero para este 2025 ha incrementado la demanda en varios sectores como la Parroquia Simón Bolívar y Arajuno, por lo que se redujo la intervención en la Parroquia Shell.

3.4. Servicio prestados o comportamiento de la demanda del Proyecto CSTB

- Según el Permiso de Funcionamiento vigente, el Centro de Salud Tipo B del Patronato Provincial únicamente puede brindar atención médica dentro de sus instalaciones.
- Durante el periodo de enero a junio de 2025, se atendió en la Parroquia Shell a 17 beneficiarios en el servicio de Medicina General y a 45 beneficiarios en el servicio de Odontología, evidenciando una baja demanda en esa parroquia.

3.5. Competencias institucionales

El Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, conforme su ordenanza y normativa vigente, prioriza:

- Sectores rurales con acceso limitado.

- Comunidades vulnerables.
- Zonas donde no exista cobertura permanente del MSP.
- Acceso carrozable o fluvial con limitaciones de atención.

3.6. Análisis técnico para toma de decisiones.

Luego del análisis integral se determina que:

- La parroquia Shell dispone de infraestructura sanitaria funcional y operativa.
- Existe cobertura permanente del Ministerio de Salud Pública.
- No se configura una situación de vulnerabilidad estructural que justifique la duplicidad de servicios.
- La ampliación implicaría dispersión de recursos humanos y logísticos, afectando la atención en sectores con mayor necesidad.

4. RESOLUCIÓN

Bajo la información por los profesionales de los proyectos sociales Centro de Salud Tipo B y Brigadas Médicas Terrestres, y conforme el marco legal correspondiente, se RESUELVE:

- Determinar que NO ES FACTIBLE la ampliación de cobertura de Medicina General y Odontología en la parroquia Shell, por existir cobertura permanente del Ministerio de Salud Pública y no evidenciarse la demanda.
- Mantener la planificación actual del Proyecto Brigada Médica Terrestre y Centro de Salud Tipo B, priorizando sectores rurales con limitado acceso.
- Evaluar únicamente intervenciones esporádicas en caso de solicitud formal debidamente justificada por líderes comunitarios.
- Continuar con el monitoreo anual de indicadores de beneficiarios en la parroquia Shell.

Fecha: 12 de agosto de 2025

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por:	
Ing. Mario Pillajo PROFESIONAL DE PROYECTO BRIGADAS MEDICAS TERRESTRE	Mgs. Elizabeth Granda PROFESIONAL DE PROYECTO CENTRO DE SALUD TIPO B
Aprobado por:	
Mgs. Diego Gómez COORDINADOR DE PROYECTOS SOCIALES	